

Objetivo:

Garantizar la protección adecuada de los medios de almacenamiento para prevenir pérdida, daño, acceso no autorizado o divulgación de la información contenida.

Declaración:

La organización ha implementado políticas, procedimientos y controles para la gestión segura de medios de almacenamiento, asegurando su integridad, confidencialidad y disponibilidad durante todo su ciclo de vida.

Alcance:

Este control aplica a todos los medios de almacenamiento utilizados para almacenar información de la organización, incluyendo físicos y electrónicos.

Directrices:

- Se identifican y clasifican los medios de almacenamiento según el tipo y sensibilidad de la información que contienen.
- Se implementan medidas de protección física y lógica, como cifrado, almacenamiento seguro y controles de acceso.
- Se establecen procedimientos para la emisión, uso, transporte, almacenamiento y disposición segura de los medios.
- Se mantienen registros actualizados de inventario y custodia de los medios.
- Se capacita al personal en la gestión segura de medios de almacenamiento.
- Se realizan auditorías y revisiones para verificar el cumplimiento de las medidas establecidas.

Referencias relacionadas:

- POL 010 — Política de clasificación de datos
- PRO 018 — Procedimiento Importación y Exportación de Activos y Equipos
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación
- DOC 027 — Inventario de Activo

Evidencias de implementación:

- Inventarios y registros de medios de almacenamiento.
- Documentación de políticas y procedimientos para gestión de medios.
- Informes de auditoría y monitoreo.
- Registros de capacitación para el personal responsable.
- Reportes de incidentes y acciones correctivas relacionadas con medios de almacenamiento.

Historial de Versiones

| Versión | Fecha | Asiento | Aprueba |
|---------|------------|----------|---------|
| 001 | 01.02.2024 | Original | CEO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |